

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 371

CASTRO, 01 de Septiembre del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Ord. N° 35 de fecha 01.09.2016 del Taller Municipal; lo dispuesto en el artículo 75° y 97° letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE un " Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizaran mantención de caminos rurales de la comuna, correspondiente al mes de **Septiembre del 2016**, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Item 001 y 002, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.



JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPS/MLM/cqb.-
Distribución:

- C/c Departamento Personal - D.O.M. - Tesorería Municipal - Arch. " 13 "-